
MINUTA DE LA CENTÉSIMA VIGÉSIMA QUINTA REUNIÓN DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA CNSF CON FECHA DE 29/03/12

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 16:30 horas del día 29 de marzo de 2012, en la oficina del Titular del Órgano Interno de Control de la CNSF, se llevó a cabo la Centésima Vigésima Quinta Reunión del Comité de Información conforme a lo dispuesto en los artículos 29 y 30 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental con la asistencia de los CC. Lic. Héctor Romero Gatica, Director de Asuntos Económicos y Titular de la Unidad de Enlace de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, el Lic. Luis Trujillo Soria, Titular del Órgano Interno de Control en la CNSF y el Lic. Luis Eduardo Iturriaga Velasco, Director General Jurídico Consultivo y de Intermediarios.

Dicha reunión tuvo motivo, conforme al Artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, analizar la solicitud de información pública 0611100001612 así como las respuestas emitidas por la Dirección General Jurídica Contenciosa y de Sanciones, la Dirección General de Desarrollo e Investigación y la Dirección de Vigilancia Actuarial de la propia CNSF.

ANTECEDENTES

- I. Se recibió la solicitud de información número 0611100001612, de fecha 01 de marzo de 2012, relativa a: *"Monto total anual pagado por año, en los últimos cinco años 2006-2011 por Primero Fianzas, S.A. de C.V. antes Fianzas Banorte, S.A. Grupo Financiero Banorte en materia del Ramo II, Fianzas Judiciales, específicamente Penales al Gobierno del Estado de Chihuahua."* (sic).
- II. Dicha solicitud se recibió electrónicamente en la Unidad de Enlace de la CNSF el día 01 de marzo de 2012.
- III. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la Unidad de Enlace turnó la solicitud a la Dirección General Jurídica Contenciosa y de Sanciones el día 02 de marzo de 2012 mediante memorando No. DGDI/DAE-1034/2012.
- IV. La Unidad de Enlace recibió contestación de parte de la Dirección General Jurídica Contenciosa y de Sanciones el día 15 de marzo de 2012 mediante memorando No. DGJCS/DC-1330/2012, en la que remite la respuesta de la Dirección de Vigilancia Actuarial mediante memorando No. DGSA/DVA-1120/2012 de fecha 14 de marzo de 2012, indicando que: **"... no cuenta con la información solicitada."**, adicionalmente la Dirección General Jurídica Contenciosa y de Sanciones indica lo siguiente: **"... no se dispone de los datos solicitados, ya que en materia de remate de valores no se lleva un registro de pólizas de fianza, por tipo y monto, y por ende, de montos totales anuales por pólizas pagadas a las autoridades ejecutoras; en su caso, podrá solicitar la información**



directamente al Gobierno del Estado de Chihuahua.” De igual forma se recibió contestación de parte de la Dirección General de Desarrollo e Investigación el día 21 de marzo de 2012 mediante memorando No.DGDI/DAE-1042/2012, indicando que: “... no se cuenta con antecedente alguno al respecto.”

- V. Con motivo de las respuestas señaladas en el inciso anterior y con fundamento en el artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el día 28 de marzo de 2012 se convocó al Comité de Información de la **CNSF** a una sesión programada para el 29 de marzo de 2012, con el objeto de analizar el caso y resolver conforme a lo establecido en dicha disposición.

CONSIDERACIONES

Con fundamento en lo establecido en el artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, reunidos en el Comité de Información, los servidores públicos señalados en el proemio de esta minuta, procedieron al análisis de las respuestas emitidas por la Dirección General Jurídica Contenciosa y de Sanciones, la Dirección General de Desarrollo e Investigación y la Dirección de Vigilancia Actuarial de la **CNSF** a la solicitud de información número 0611100001612, relativa a: *“Monto total anual pagado por año, en los últimos cinco años 2006-2011 por Primero Fianzas, S.A. de C.V. antes Fianzas Banorte, S.A. Grupo Financiero Banorte en materia del Ramo II, Fianzas Judiciales, específicamente Penales al Gobierno del Estado de Chihuahua.” (sic).*

RESOLUCIÓN

Con base en los antecedentes expuestos por el titular de la Unidad de Enlace, así como las consideraciones contenidas en esta minuta, los integrantes del Comité de Información de la **CNSF**, de conformidad con lo establecido por los artículos 29, 30 y demás relativos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y 57, 70 y demás relativos de su Reglamento, acordaron **por unanimidad** resolver lo siguiente:

PRIMERO.- Se confirma la **inexistencia** de los registros relativos a la solicitud de información número 0611100001612, de fecha 01 de marzo de 2012, con base en lo contestado por la Dirección General Jurídica Contenciosa y de Sanciones, la Dirección General de Desarrollo e Investigación y la Dirección de Vigilancia Actuarial.

H2





SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido por el artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la Unidad de Enlace notificará la presente resolución al solicitante.

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las diecisiete horas, se dio por concluida la reunión.

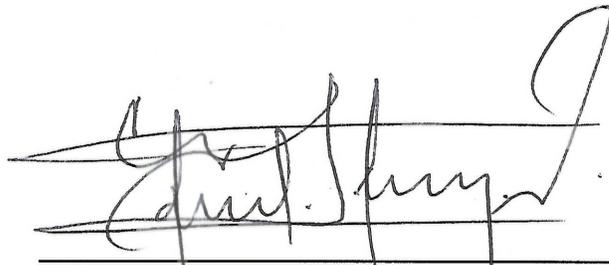
COMITÉ DE INFORMACIÓN



LIC. HÉCTOR ROMERO GATICA
DIRECTOR DE ASUNTOS ECONÓMICOS
Y TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE DE LA CNSF



LIC. LUIS TRUJILLO SORIA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA CNSF



LIC. LUIS EDUARDO ITURRIAGA VELASCO
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO CONSULTIVO Y DE INTERMEDIARIOS DE LA CNSF

